

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****172****MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA LAURA FOJÓN CHAMORRO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 290/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON LUIS EDGAR CHUSHIG CHUSHIG frente a NEWBUILD HAUS, S. L., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Madrid, a 29 de septiembre de 2020.

Ante la Letrada de la Admón. de Justicia DOÑA LAURA FOJÓN CHAMORRO de este Juzgado de lo Social n.º 32 de Madrid,

COMPARECEN

DON LUIS EDGAR CHUSHIG CHUSHIG con DNI 54838140-E asistido por la letrada DOÑA MARÍA DÍAZ-ECHEGARAY LÓPEZ con n.º colegiado 65450.

NEWBUILD HAUS, S. L., no comparece constando debidamente citada.

Intentada la conciliación en el día de hoy y no habiendo comparecido la empresa demandada, se procede a señalar nuevamente para la celebración de los actos de conciliación si procediera, y juicio en su caso, la audiencia del día 9/4/2021, a las 12:40 horas de su mañana, quedando citadas las partes.

Para el supuesto de que las partes quisieran conciliarse podrán comunicárselo al Juzgado para realizar la misma en sede judicial, así como presentar acuerdo de homologación vía Lexnet.

Dada cuenta, conforme instrucciones dadas por la Magistrada, se procederá a la celebración de la vista de forma telemática, debiendo las partes aportar al Juzgado los datos necesarios para la conexión el día del juicio, aportando teléfono de contacto así como dirección email válido al menos tres días antes de la fecha señalada para el juicio y las identificaciones deberán ser remitidas al correo del Juzgado (social32mad@madrid.org) al menos tres días antes de dicha fecha con el fin de preparar las actas. Asimismo se insta a las partes para que soliciten y aporten la prueba estrictamente necesaria para la celebración de la vista y en el caso de aportar testigos y peritos aporten igualmente teléfono y dirección email válido de conexión, conforme instrucciones de la Magistrada.

Respecto a la prueba propuesta la misma deberá ser solicitada y aportada vía Lexnet con diez días de antelación a la vista, debido a la excepcionalidad de la situación.

Leída que fue el acta y hallada conforme es firmada por SS.ª y demás comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEWBUILD HAUS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.322/20)

